

1. Año **2020**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116603250849



(415)7707212489984(8020) 000111660325084 9

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT) **9 0 0 8 3 8 7 4 4** 6.DV. **3** 7. Primer apellido **DUARTES** 8. Segundo apellido **DUARTES** 9. Primer nombre **MONTE VERDE** 10. Otros nombres **DUARTES**

11. Razón social **ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MONTE VERDE DUARTES**

12. Cód. Direcc. Seccional **2 6** 24. Actividad económica principal **0 1 4 1**

Si es una corrección indique: 25. Cód. anterior **0** 26. No Formulario anterior **0**

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")  30. Renuncia a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")  31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")  32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar **0**

Datos informativos 33. Total costos y gastos de nómina **0** 34. Aportes al sistema de seguridad social **0** 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación **0**

Categoría	Código	Descripción	Valor	Categoría	Código	Descripción	Valor	
Patrimonio	36	Efectivo y equivalentes al efectivo	4,405,000	Rentas	76	Renta presuntiva	0	
	37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	0		77	Renta exenta	0	
	38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	396,000		78	Rentas gravables	0	
	39	Inventarios	0		79	<b>Renta líquida gravable</b>	<b>1,397,000</b>	
	40	Activos intangibles	0		Ganancias ocasionales	80	Ingresos por ganancias ocasionales	0
	41	Activos biológicos	0			81	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	0
	42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	1,816,000			82	Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	0
	43	Otros activos	0			83	Costos por ganancias ocasionales	0
	44	<b>Total patrimonio bruto</b>	<b>6,617,000</b>			84	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	0
	45	Pasivos	1,799,000			85	<b>Ganancias ocasionales gravables</b>	<b>0</b>
46	<b>Total patrimonio líquido</b>	<b>4,818,000</b>	Impuestos sobre las rentas líquidas gravables	86		Sobre la renta líquida gravable	447,000	
Ingresos	47	Ingresos brutos de actividades ordinarias		24,992,000		87	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	0
	48	Ingresos financieros		0		88	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	0
	49	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)		0		89	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	0
	50	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.		0	90	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	0	
	51	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales		0	91	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	0	
	52	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)		0	Liquidación privada	92	<b>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</b>	<b>447,000</b>
	53	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)		0		93	Descuentos tributarios	0
	54	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%		0		94	<b>Impuesto neto de renta</b>	<b>447,000</b>
	55	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)		0		95	<b>Impuesto de ganancias ocasionales</b>	<b>0</b>
	56	Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	0	96		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	0	
57	Otros ingresos	0	97	<b>Total impuesto a cargo</b>		<b>447,000</b>		
58	<b>Total ingresos brutos</b>	<b>24,992,000</b>	98	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)		0		
59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	0	99	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)		0		
60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	0	100	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.		0		
61	<b>Total ingresos netos</b>	<b>24,992,000</b>	101	Anticipo renta liquidado año gravable anterior		0		
Costos y deducciones	62	Costos	17,937,000	102	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	0		
	63	Gastos de administración	5,343,000	Retenciones	103	Autorretenciones	0	
	64	Gastos de distribución y ventas	0		104	Otras retenciones	0	
	65	Gastos financieros	0		105	<b>Total retenciones año gravable a declarar</b>	<b>0</b>	
	66	Otros gastos y deducciones	315,000	106	Anticipo renta para el año gravable siguiente	0		
67	<b>Total costos y gastos deducibles</b>	<b>23,595,000</b>	Sobretasa instituciones financieras	107	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	0		
ESAL (R.T.E.)	68	Inversiones efectuadas en el año		0	108	Sobretasa instituciones financieras	0	
	69	Inversiones líquidas de períodos gravables anteriores		0	109	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	0	
Renta	70	Renta por recuperación de deducciones	0	110	<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	<b>447,000</b>		
	71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	0	111	Sanciones	0		
	72	<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	<b>1,397,000</b>	112	<b>Total saldo a pagar</b>	<b>447,000</b>		
	73	<b>Pérdida líquida del ejercicio</b>	<b>0</b>	113	<b>Total saldo a favor</b>	<b>0</b>		
	74	Compensaciones	0	114	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	0		
75	<b>Renta líquida</b>	<b>1,397,000</b>	115	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	0			

981. Cód. Representación  997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

Firma del declarante o de quien lo representa **2020-04-22 / 05:05:02 PM** 980. Pago total \$ **0**

982. Código Contador o Revisor Fiscal  Fecha Acuse de Recibo **2021-04-22 / 05:05:02 PM** 996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo **91000779118321**

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades  **-Firmado-**

983. No. Tarjeta profesional **20213791138402**



ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIO MONTE VERDE DUARTES

NIT 900838744-3

ACTA N. 06

CIUDAD Y FECHA:	CHISCAS 01 DE MARZO DEL 2021
CONVOCO:	JUNTA DIRECTIVA
MEDIO UTILIZADO:	ELECTRONICO
FECHA DE CONVOCATORIA	13 DE FEBRERO DEL 2020
LUGAR	VEREDA DUARTES
CLASE DE REUNION	ORDINARIA
ORGANO QUE SE REUNE	ASAMBLEA GENERAL
OBJETIVO	EXCLUSION DE SOCIOS Y APROVACION DE LA EVALUACION PARA REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DIAN

En chiscas, departamento de Boyacá siendo la diez de mañana (10) del día primero de marzo (01) del dos mil veinte (2020) se dio inicio a la reunión de miembros de la asociación de productores agropecuarios monte verde duartes ubicada en la vereda de duartes con el fin de desarrollar el siguiente orden del día, el cual fue puesto en consideración y aprobado por unanimidad.

1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Informe de gestión
4. Exclusión de socios y aprobación de evaluación de régimen tributario especial
5. Informe de tesorería
6. Propositiones y varios



ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIO MONTE VERDE DUARTES

NIT 900838744-3

## DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación de quorum: la señora secretaria procedió al llamado de lista y verifico la asistencia de veintisiete (27) de los treinta y uno (31) asociados avilés totales.

1	LIBARDO RINCON DUARTE	17	FLORISELDA PUENTES CORREA
2	JOSE GABRIEL PEREZ RIVERO	18	NIEVES ORJUELA
3	LUZ EDILMA RAMIREZ ESTUPIÑAN	19	YANETH DUERTE GIL
4	CARLOS AQUILINO RINCON DUARTE	20	MARIA DATIVA MESA CALDERON
5	HUMBERTINA BASTO NUÑEZ	21	MARIA FENID DUARTE MENDEZ
6	EDILIA ESTUPIÑAN	22	ANAELVIA GARCIA BARRERA
7	GUILLERMINA LEAL	23	RODOLFO ALFONSO
8	HOLMAN PEREZ LEAL	24	REINALDO ORTIZ RODRIGUEZ
9	JUAN AGUSTIN ESTEBAN DUARTE	25	LIBARDO DUARTE MESA
10	YOLIMA MARTINEZ PINTO	26	ETELVINA ROSSO DE LOZANO
11	ISALBA MARTINEZ PINTO	27	FLORECIA LOZANO
12	FLOR GENITH DUARTE LOZANO		
13	FLORICELDA MARTINEZ MUÑOZ		
14	JUA PABLO CARDENAS DUARTE		
15	GERVIR PEREZ LEAL		
16	LUZ MILA VALENZUELA		

2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

3. INFORME DE GESTION

La señora Ana Elvia García como representante legal se dirige a la asamblea y nos comunica que ya se hizo el trámite para la calificación al régimen tributario especial y de igual manera se pagó la renovación ante cámara de comercio.

4. EXCLUSION DE SOCIOS.

De conformidad con el orden del día 14 de octubre del 2019 en el punto número tres se propone a excluir los socios mencionados a continuación

PEDRO PABLO CORREA BASTO	CC. 4099670
LUZDARY LOZANO MESA	CC. 23509005
SAUL BOTIA PEREZ	CC.1051266645
HERMES PEREZ RANGEL	CC.1036557



ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIO MONTE VERDE DUARTES

NIT 900838744-3

Por considerar que los mismos están incurso en la causa prevista en el artículo décimo quinto de los deberes de los asociados y los que se establecen en el decreto 1842 de 1991 y los numerales C y F del mismo artículo y del artículo décimo séptimo pérdida de la calidad de asociado de los estatutos que rigen la presente asociación y se contraen los siguientes hechos:

Los asociados mencionados manifestaron su retiro voluntario

Por inasistencia a más de tres reuniones consecutivas

Por incumplimiento en los aportes de sostenimiento y de participación

por la no participación en diferentes actividades propuestas en asambleas

Por fallecimiento

Por lo anterior propuesto y aprobado por asamblea ordinaria de socios y junta directiva quedan excluidos los socios mencionados de la asociación de productores agropecuarios monte verde duartes del municipio de chiscas con NIT. 900838744-3.

Dando continuidad con el desarrollo del punto la señora presidenta expone los requisitos para la evaluación de régimen tributario especial ante la DIAN.

Da lectura a los siguientes requisitos.

Rut

Cámara de comercio

Estados financieros

Declaración de renta, copia de los estatutos, certificado de representante legal

Copia del acta de asamblea general de toma de esta decisión

#### 4. INFORME DE TESORERIA.

La señora tesorera floriselda martinez da a conocer los estados de resultados del 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020.

Anexos estados financieros.

#### 5. PUNTOS VARIOS

La señora Humbertina Basto toma la palabra y habla sobre la cuota extraordinaria, que si todos los socios no han dado ser les devuelva el dinero.

Toma la palabra la señora flor martinez, el cual comunica que el 80% ya se ha recaudado .



ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIO MONTE VERDE DUARTES

NIT 900838744-3

Por unanimidad se terminará de recoger dicho aporte.

La señora Ana García pregunta que en cuanto quedarían los viáticos de representación a la ciudad de Tunja, se llega a común acuerdo que el valor de los viáticos a Tunja de representación sea de 180.000 pesos.

La señora Floriselda Martínez opina que se adicione una actividad económica referente al medio ambiente para poder participar en convenios, alianzas con otras entidades.

Siendo la una de la tarde (1pm) damos por terminada la reunión y en constancia es firmada por la señora presidenta y secretaria

ANA ELVIA GARCIA BARRERA

Representante legal

CC. 23508181

YOLIMA MARTINEZ PINTO

secretaria

CC. 1019002808



ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIO MONTE VERDE DUARTES

NIT 900838744-3



ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIO MONTE VERDE DUARTES

NIT 900838744-3

## ACTA N. 08

CIUDAD Y FECHA:	CHISCAS 01 DE MAYO DEL 2021
CONVOCO:	JUNTA DIRECTIVA
MEDIO UTILIZADO:	ELECTRONICO
FECHA DE CONVOCATORIA	13 DE ABRIL DEL 2021
LUGAR	VEREDA DUARTES
CLASE DE REUNION	EXTRAORDINARIA
ORGANO QUE SE REUNE	ASAMBLEA GENERAL

### ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Autorización de solicitud de calificación en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta

### DESARROLLO

1. Se instala la sesión extraordinaria de asamblea general programada para la fecha con la asistencia del 100% de los integrantes de la asociación monte verde duartes, verificando que existe Quorum para deliberar y tomar decisiones, se propone el orden del día.

1	Libardo Rincón Duarte	17	Floriselda Puentes Correa
2	José Gabriel Pérez Rivero	18	Nieves Orjuela
3	Luz Edilma Ramírez Estupiñan	19	Yaneth Duarte Gil
4	Carlos Aquilino Rincón Duarte	20	María Dativa Mesa Calderón
5	Humbertina Basto Núñez	21	María Fenid Duarte Méndez
6	Edilia Estupiñan Correa	22	Ana Elvia García Barrera
7	Guillermina Leal De Pérez	23	Rodolfo Alfonso Duarte



ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIO MONTE VERDE DUARTES

NIT 900838744-3

8	Holman Pérez Leal	24	Reinaldo Ortiz Rodríguez
9	Juan Agustín Esteban Duarte	25	Libardo Duarte Mesa
10	Yolima Martínez Pinto	26	Etelvina Rosso De Lozano
11	Isalba Martínez Pinto	27	Florencia Lozano
12	Flor Genith Duarte Lozano	28	Carmen Zulay Moreno Lozano
13	Floriselda Martínez Muñoz	29	Pedro Moreno Gil
14	Juan Pablo Cárdenas Duarte	30	Egdel Yoneider Caicedo Silva
15	Gervir Pérez Leal	31	Sildana Alfonso Lozano
16	Luz Mila Valenzuela		

2. Teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 2150 de 2017 frente al trámite que debe realizarse para solicitar la calificación en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta la asamblea general por unanimidad manifestó lo siguiente:

- Autorizar al representante legal para que solicite la calificación de la Asociación de Productores Agropecuarios Monte Verde Duartes en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta
- Ya que revisados los estatutos certifica que el objeto social de la Asociación Monte verde Duartes de Chiscas Boyacá es la integración de las comunidades del municipio de chiscas su entorno, su región y el departamento en apoyo solidario, ayuda mutua y de recursos varios con el fin de lograr el desarrollo y mejoramiento técnico, socio cultural económico ambiental y mejorar las condiciones de vida del asociado.
- Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente durante su existencia ni en su disolución y liquidación; ya que según el artículo SEXTO de los estatutos; la Asociación es una entidad sin ánimo de lucro; sus bienes y rendimientos obtenidos en desarrollo de sus actividades no serán objeto de distribución entre los asociados y los recursos que estos entreguen a la empresa no serán



ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIO MONTE VERDE DUARTES

NIT 900838744-3

considerados como aportes de capital sino como aportes de sostenimiento de la asociación y en ningún caso serán reembolsables ni transferibles.

- Los cargos administrativos instancias decisorias están contenidos en el capítulo cuarto de los estatutos de la Asociación

Siendo la una (1.00) de la tarde damos por terminada la reunión y en constancia es firmada por la señora presidenta y secretaria.

*Ana Lina García B.*

C.C :23.508.181

PRESIDENTA

*APA*  
Monte Verde Duartes

*Yolma Martínez Pinto.*

C.C:1.019.002.808

SECRETARIA



ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIO MONTE VERDE DUARTES

NIT 900838744-3





ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MONTE  
VERDE DUARTES  
NIT 900838744-3

## INFORME DE GESTION

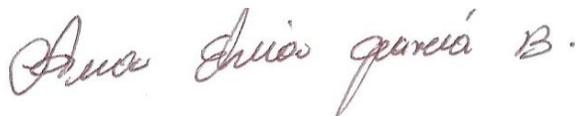
DEL 1 DE ENERO DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

### INTRODUCCION

Dando cumplimiento de los estatutos de la asociación monte verde duartes y de conformidad con las normas legales vigentes (artículo vigésimo cuarto), presento a la asamblea general de socios el informe de gestión, en donde se describen las actividades más relevantes ejecutadas en el año 2020.

### ACTIVIDADES REALIZADAS

1. En febrero se renovó la existencia y representación legal de la ASOCIACION MONTE VERDE ante la cámara de comercio de Duitama. Se programo fecha para realizar reunión anual de asamblea general.
2. En marzo se gestionó trámite ante la DIAN, para obtener resolución de cambio, régimen ordinario al régimen tributario especial.



ANA ELVIA GARCIA BARRERA

Representante legal

CC. .23508181



ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MONTE  
VERDE DUARTES  
NIT 900838744-3





**ASOCIACION AGROPECUARIA MONTE VERDE DUARTES**  
**NIT 900838744-3**

Chiscas 10 de marzo de 2021

Señores

**DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION ESAL**

Tunja

En mi calidad de representante legal de la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MONTE VERDE DUARTES, con NIT 900838744-3 del Municipio de Chiscas.

### **CERTIFICO QUE**

Que los miembros de la junta administradora fundadores representante legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico. Con lo anterior se da cumplimiento al artículo 1.2.1.5.1.8. Ítem 5 del decreto 250 del 20 de diciembre de 2017.

Los miembros de junta directiva, fundadores y representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente cuando hubiere lugar a ello

Con lo anterior se da cumplimiento al artículo 1.2.1.5.1.9 ítem 5 del decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017

Los siguientes son los miembros de la junta administradora.



**ASOCIACION AGROPECUARIA MONTE VERDE DUARTES**  
**NIT 900838744-3**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
Presidente Chiscas	Ana Elvia García Barrera	CC N 23.508.181 de
Vicepresidente Chiscas	Libardo Rincón Duarte	CC N 4.096.779 de
Tesorera Bogotá	Floriselda Martínez Muñoz	CC N 52.194.139 de
Secretaria de Chiscas	Yolima Martínez Pinto	CC N 1.019.002.808
Vocal chiscas	Gelver Perez Leal	CCN.4.099.961 de
Vocal chiscas	Holman Perez Leal	CCN.4.099.740 de

**Cordialmente**

*Ana Elvia García B.*

Ana Elvia García Barrera  
Representante Legal  
C.C 23.508.181 de Chiscas

**A.P.A.**  
Monte Verde Duartes

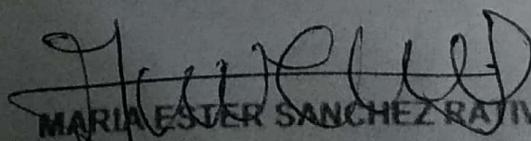


ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPEDUARIOS  
MONTE VERDE DUARTES  
NIT 900838744-3

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
A 31 DE DICIEMBRE AÑO 2020

Caja y Bancos	4.404.533	
Cuentas por Cobrar Clientes	<u>396.000</u>	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<u><u>4.800.533</u></u>
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		
Maquinaria y Equipo	<u>1.816.000</u>	
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		<u><u>1.816.000</u></u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u><u>6.616.533</u></u>
<b>PASIVO</b>		
<b>CORRIENTE</b>		
Costos y Gastos por Pagar	<u>1.799.400</u>	
<b>TOTAL PASIVO</b>		<u><u>1.799.400</u></u>
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>CAPITAL SOCIAL</b>		
Fondo Social	2.462.602	
Resultado de Ejercicio Anterior	956.898	
Resultado Del Presente Ejercicio Excedentes	<u>1.397.633</u>	
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<u><u>4.817.133</u></u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<u><u>6.616.533</u></u>

*Ana Elvia Garcia Barrera*  
**ANA ELVIA GARCIA BARRERA**  
Representante Legal  
C.C 23,508,181

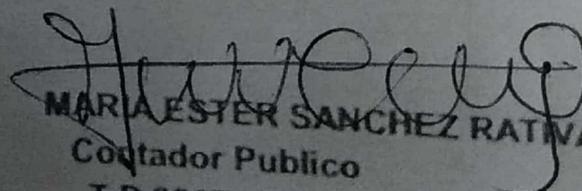
  
**MARIA ESTER SANCHEZ RATIVA**  
Contador Publico  
T.P 92071-T

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPEDUARIOS  
MONTE VERDE DUARTES  
NIT 900838744-3

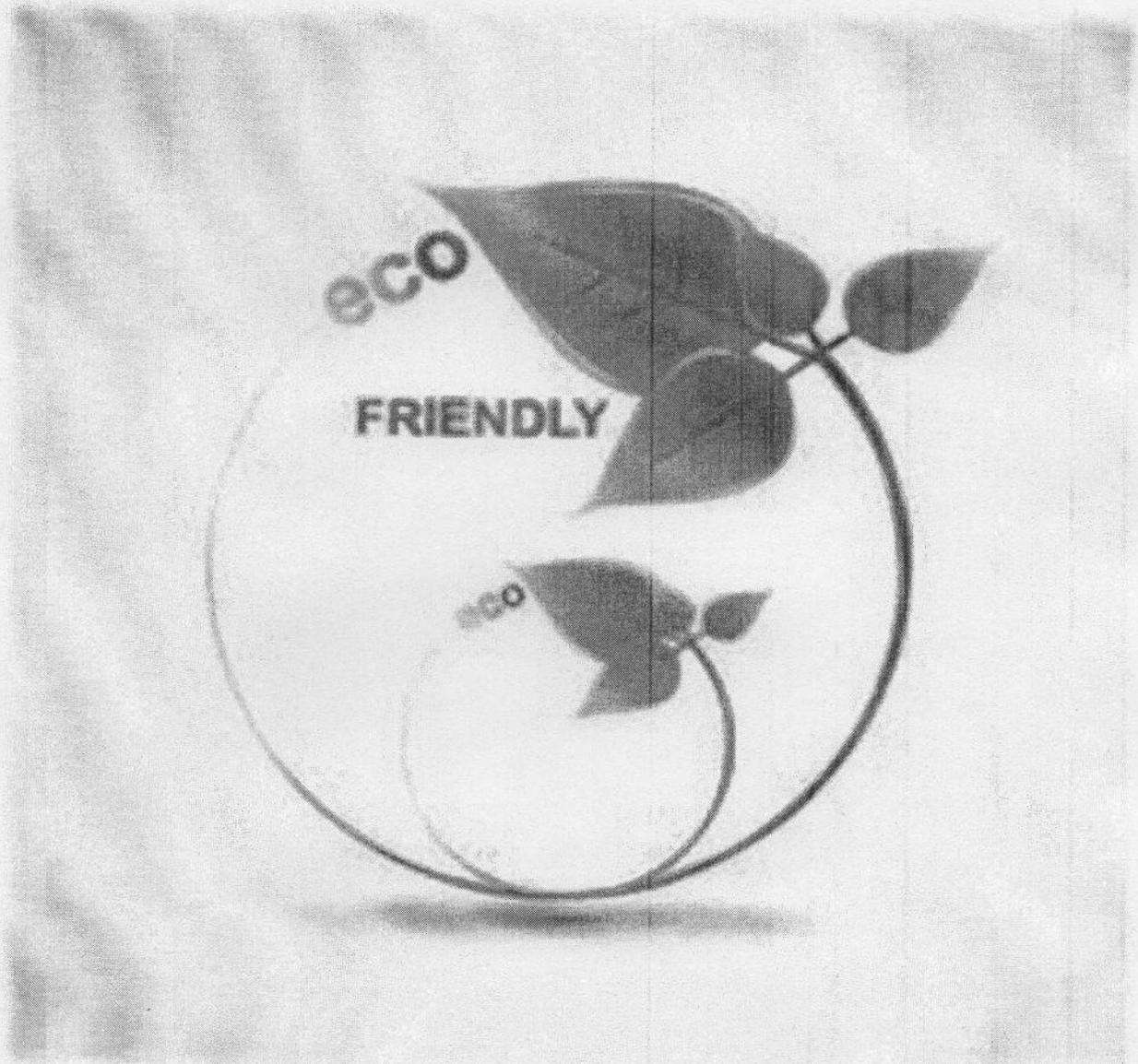
ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 01 DE 4 ENERO A 31 DE DICIEMBRE AÑO 2020

VENTAS	
Aporte Socios	1.260.000
Actividades de Asociacion	14.808.400
Actividades de Reforestacion	<u>8.924.000</u>
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIAS</b>	<u><b>24.992.400</b></u>
<b>MENOS</b>	
<b>GASTOS ATRIBUIBLES A LA OPERACION</b>	
Compra de Insumos	960.000
Gastos de Administracion	699.800
Gastos de Legales	1.048.116
Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	16.976.851
Jornales	3.595.000
Impuestos	<u>315.000</u>
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>23.594.767</b>
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS ATRIBUIBLES</b>	<u><b>23.594.767</b></u>
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>1.397.633</b>
<b>UTILIDAD NETA</b>	<u><u><b>1.397.633</b></u></u>

  
**ANA ELVIA GARCIA BARRERA**  
Representante Legal  
C.C 23,508,181

  
**MARIA ESTER SANCHEZ RATIVA**  
Contador Publico  
T.P 92071-T

ESTATUTOS AÑO 2018  
ASOCIACION DE PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS MONTE VERDE DUARTES  
NIT 900838744-3





**ASOCIACION DE PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS MONTE VERDE DUARTES**



**ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS  
MONTE VERDE DUARTES DEL MUNICIPIO DE CHISCAS.**

**CAPITULO I**

**NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO, DURACION, OBJETO**

**ARTICULO PRIMERO: NOMBRE.** La entidad se denomina ASOCION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MONTE VERDE DUARTES, una Asociación de derecho privado de carácter corporativo, de Objeto especial sin fines de lucro, conforme a la reglamentación que rige esta asociación, legalmente constituida por quienes suscriban un área para la explotación agropecuaria y aporten la cuota u cuotas que se fijen como fondo rotatorio.

**ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.** El Domicilio de la asociación de productores agropecuarios monte verde duartes, será el municipio de chiscas, con su área de Influencia; se ubicará en todo el territorio del municipio de chiscas- departamento de Boyacá.

**ARTICULO TERCERO: DURACION.** La duración de la presente Asociación es por tiempo de 12 años, pero podrá disolverse en cualquier tiempo, en los casos previstos por la ley colombiana.

**ARTICULO CUARTO: OBJETO.** La Asociación tendrá por objeto principal, se propone promover la integración de las comunidades de CHISCAS, su entorno, su región y el departamento, en apoyo solidario, ayuda mutua y de recursos varios; con el fin de lograr el desarrollo y mejoramiento técnico, socio-cultural, económico ambiental y mejorar las condiciones de calidad de vida del asociado, sus familias y población en general que hagan parte en la producción, transformación, transporte, acopio y comercialización de productos y sub productos agropecuarios, en condiciones competitivas en cantidad, calidad y cualidad, aptas para el consumo humano y animal.

1. producir, transformar comercializar los productos agropecuarios para lograr posicionarlos en el mercado y mejorar la calidad vida de los asociados dentro del contexto del municipio de chiscas.





**ASOCIACION DE PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS MONTE VERDE DUARTES  
NIT 900-838- 744-3**

2. Establecer alianzas comerciales con proveedores de insumos, equipos y herramientas para disminuir los costos de producción y así obtener mayor utilidad.
3. Gestionar recursos de cooperación ante las entidades nacionales e internacionales que permitan fortalecer los planes de producción y comercialización propuestos.
4. Participar activamente en articulación con diferentes entidades para la elaboración del plan de desarrollo municipal, gestionar capacitación relacionadas con el objeto económico, con entidades como Ica, Corpoica, Sena. y otros.
5. Para el cumplimiento de su objeto la Asociación podrá realizar todo tipo de actos y celebrar todo tipo de contratos civiles y comerciales, adquirir y enajenar bienes a cualquier título, abrir cuentas bancarias para la obtención de sus fines, previo cumplimiento de los requisitos estatutarios o reglamentarios.
6. A la Asociación le está prohibido conceder ventajas y privilegios a cualquiera de sus asociados, participar en campañas políticas y desarrollar actividades distintas enumeradas en los estatutos.
7. Crear comités auxiliares, cuya función sea la de entrar a cumplir las actividades del objeto social y todas aquellas que la asociación dispongan para fortalecer todos los procesos de la organización.

**CAPITULO II**

**DEL PATRIMONIO.**

**ARTICULO QUINTO:** El patrimonio común de la asociación está constituido por los siguientes bienes.





**ASOCIACION DE PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS MONTE VERDE DUARTES  
NIT 900-838- 744-3**

1. Aportes de los socios (fondo rotatorio), los fondos y reservas económicas de carácter permanentes creadas por la asamblea general.
2. Donaciones y /o auxilios que se reciban de Instituciones de carácter público o privado de orden local, departamental, nacional e internacional.
3. Todos los bienes muebles e inmuebles que la Asociación adquiera por compra directa, por préstamos, comodatos, incentivos oficiales u donaciones.

**PARAGRAFO 1:** Los asociados fundadores y nuevos asociados pagaran una cuota de sostenimiento de \$ 3000. Que se incrementa año a año por de terminación de la junta directiva en Asamblea general un valor de \$1000 pesos anual. Los nuevos asociados pagaran una cuota de afiliación según, lo estipule la asociación de productores agropecuarios monte verde en asamblea general.

**PARAGRAFO 2.** La asamblea general de acuerdo a las condiciones y necesidades en cualquier momento podrá determinar cuotas extraordinarias.

**ARTICULO SEXTO:** La asociación es una entidad sin ánimo de lucro, sus bienes y rendimiento obtenidos en desarrollo de sus actividades no serán objeto de distribución entre los asociados y los recursos que estos entreguen a la empresa no serán considerados como aportes de capital, sino contribuciones al sostenimiento de la asociación y en ningún caso serán reembolsables ni transferibles.

Se constituirá para fortalecimiento económico algunos fondos a través de los cuales se apropiarán los recursos y se destinarán a financiar el desarrollo de los procesos productivos empresariales que ejecute la Asociación, para resolver las necesidades de los asociados que tengan que ver con el cumplimiento de su objeto social de acuerdo con las normas estatutarias establecidas.





ASOCIACION DE PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS MONTE VERDE DUARTES  
NIT 900-838- 744-3



### CAPITULO III MIEMBROS DE LA ASOCIACION.

**ARTICULO SEPTIMO: ADQUISICIÓN DE LA CALIDAD DE MIEMBROS DE LA ASOCIACION.** La Asociación se hará responsable por las operaciones legalmente autorizada que ejecute la junta directiva y el representante legal ante los asociados y terceros.

**ARTICULO OCTAVO.:** Los asociados que se retiren o sean excluidos por incumplimiento de las normas estatutarias, serán responsables por las obligaciones contraídas con la asociación con terceros mientras estuvo como miembro activo.

**ARTICULO NOVENO:** La responsabilidad de la asociación para con sus asociados y para con terceros compromete la totalidad de su capital social.

**ARTICULO DECIMO:** La junta directiva, el representante legal y demás funcionarios de la asociación son responsables ante la ley y la asamblea por sus actos u omisión, extralimitación en sus funciones de conformidad con las normas legales.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** La asociación, los asociados y los acreedores podrán ejercer acción fiscal contra los miembros de la junta directiva, representante legal y demás empleados por actos de omisión, mal manejo de fondos, abuso de autoridad y uso indebido de bienes o equipos entre otros, con los cuales hayan perjudicado el patrimonio y prestigio de la asociación, con el objeto de exigir la reparación de los perjuicios causados.

### CAPITULO IV

#### DE LOS ASOCIADOS.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO.** Tendrán carácter de asociados las personas naturales mayores de 18 años, inscrita como fundadores en la reunión de constitución de la asociación las cuales se detallaran en el listado de asistencia anexo a estos estatutos con número de identificación, nombre completo y que hayan cancelado la cuota de afiliación y que sea ciudadano en uso del buen orden





**ASOCIACION DE PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS MONTE VERDE DUARTES  
NIT 900-838- 744-3**

**PARAGRAFO PRIMERO:** La asociación podrá tener asociados honorarios quienes por su aporte al desarrollo del objeto social, se hagan merecedores; estos tendrán voz más no voto en las asambleas generales previo concepto la asamblea general.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** para efectos de control el secretaria(o) de la asociación llevara el libro registrado de socios que forman la asociación, inscribiendo aquellos nuevos que sean admitidos por la asamblea general y cancelando aquellos que sean retirados.

**ARTICULO DECIMO TERCERO.** Constituye requisitos generales para ser admitidos como miembros de la asociación los siguientes:

1. Ser productor agropecuario en el municipio.
2. Tener compromiso formal y aceptación de los estatutos.
3. Suscribir un área de tierra que se encuentre dentro del área municipal
4. Cancelar las cuotas establecida estatutariamente y/o reglamentarias.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Para adquirir la calidad de asociado posteriormente a la formación de la asociación se requiere:

- El interesado debe aceptar y suscribir el compromiso de cumplimiento con las obligaciones y compromisos que asignan los estatutos.
- Haber cancelado el valor correspondiente a la cuota de afiliación y sostenimiento.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de muerte de un socio el heredero o herederos, podrán continuar con los derechos y compromisos, con previa aprobación de la junta directiva de acuerdo con lo previsto en los estatutos.

**ARTICULO DECIMO CUARTO: DERECHOS DE LOS ASOCIADOS:**  
A demás de los establecidos en la ley 142 de 1994, sus derechos reglamentarios y el decreto 1842 de 1991:





**ASOCIACION DE PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS MONTE VERDE DUARTES  
NIT 900-838- 744-3**

- Participar con voz y voto en la asamblea general.
- Elegir y ser elegido para los cargos directivos de la asociación.
- Examinar la contabilidad, los libros y, actas y en general todos Los documentos que hacen parte integral de la contabilidad de la asociación
- Participar en las actividades, beneficios y servicios que la asociación presenta a sus afiliados; las cuales no podrán gozar de los beneficios en las áreas económicas, educativas y sociales,

**ARTICULO DECIMO QUINTO: DEBERES DE LOS ASOCIADOS:**

además de los que se establecen en el decreto 1842 de 1991:

- a. Cumplir los estatutos y reglamentos adoptados por la asociación,
- b. Respetar las decisiones de asamblea general y junta directiva.
- c. Participar en asambleas y reuniones
- d. Desempeñar con diligencia y cuidado los cargos para las cuales hayan sido elegidos,
- e. Dar a los bienes de la asociación el uso debido para los cuales están destinados y velar por su conservación y mantenimiento.
- f. Cumplir con las obligaciones económicas que se establezcan.
- g. Participar en los comités que designe la junta directiva para lograr un buen desempeño de dicha asociación.
- h. Suministrar a la asociación los datos, informes y demás documentos que se le solicite.
- i. Participar activamente en las campañas de reforestación y de esta manera contribuir con el medio ambiente.

**ARTICULO DECIMO SEXTO: SANCIONES;** Las sanciones se aplican a las conductas, acciones u omisiones cometidas por los asociados que afecten el cumplimiento del objeto social, las normas estatutarias y reglamentarias de la asociación de productores agropecuarios monte





**ASOCIACION DE PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS MONTE VERDE DUARTES  
NIT 900-838- 744-3**

verde, se sancionara según la gravedad de la falta: con el retiro de la asociación, admitido condicional y multas.

Para efecto de las sanciones y faltas se considerarán como leves o graves, según su naturaleza, sus efectos, sus modalidades y circunstancias las cuales se precisarán en asamblea.

- Utilizar el nombre de la asociación para adelantar campañas políticas, religiosas o de cualquier otra índole ajenos al objetivo de la asociación.
- Ejercer presión sobre cualquier socio o miembro de la junta directiva con el fin de desviar el objeto social de la asociación.

**ARTICULO DECIMO SEPTIMO: PERDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADOS:** La calidad de asociados se pierde por: retiro voluntario, exclusión, y fallecimiento.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La junta directiva dará concepto a la asamblea para la exclusión de asociados por: incurrir en infracciones graves que tiendan a desviar los fines de la asociación, por realizar actividades contrarias a las ideales de la corporación y a las normas estatutarias, por entregar a la asociación bienes de procedencia fraudulenta, por falsedad o retención de informes o documentos a favor de terceros.

**PRAGRAFO SEGUNDO:** El retiro forzoso se puede dar por: Cambio de actividad, incapacidad por vejez, cuando se atente contra la integridad física y moral de otro asociado.

**PRAGRAFO TERCERO:** Cuando un asociado fallece los herederos deben presentar la documentación que demuestre dicho derecho.

**CAPITULO V  
DE LA ASAMBLEA GENERAL**

**ARTICULO DECIMO OCTAVO: DEFINICION, CONFORMACION Y FUNCIONES:** La asamblea general es el órgano máximo de dirección





**ASOCIACION DE PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS MONTE VERDE DUARTES**  
NIT 900-838-744-3

de la asociación de productores agropecuarios monte verde duartes y estará integrada además de los socios fundadores y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados siempre que se haya votados de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias .esta con formada por los socios activos debidamente inscritos en el libro. Las reuniones de las asambleas serán ordinarias y extra ordinarias:

**ORDINARIAS.** Se realizan periódicamente al menos una dentro de los tres primeros meses del año, se celebraran en la sede principal de la asociación ; serán convocadas por el representante legal por cualquier medio de comunicación: escrita o hablada el cual se indicara la fecha y hora citada con 15 días de anterioridad.

**EXTRAORDINARIAS:** Podrán celebrarse cuando un usuario urgente lo requiera, esta pueda darse por exigencia del 10% de los asociados activos o cuando la junta directiva designe según visualización de necesidad, la convocatoria a la reunión debe hacerse con una antelación de tres días calendario el cual se indique, el día y la hora de dicha reunión. Para estas reuniones se deberá especificar el tema a tratar, Dicha petición debe hacerse a la secretaria para que realice la citación.

La asamblea podrá sesionar con la mitad más uno de sus miembros, existiendo Quórum de liberatorio,

**PARAGRAFO PRIMERO. REUNIONES DE ASAMBLEA**

Las reuniones de asamblea están presididas por el presidente en ausencia serán presididas por vicepresidente o en su defecto un asociado que la asamblea designe. Igualmente la responsabilidad del acta será de la secretaria(o)y/o secretara(o) suplente.

**SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA**

- a. Determinar la organización interna de la asociación
- b. Aprobar, reformar y hacer cumplir los estatutos.





**ASOCIACION DE PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS MONTE VERDE DUARTES**



- c. Aprobar reglamento interno y comités de apoyo ante la asociación.
- d. elegir para periodos de dos años a los miembros de la junta directiva de la asociación.
- e, aprobar programas y actividades que beneficien el desarrollo de la asociación.
- f, Definir aportes de fondo rotativo y demás actividades encaminadas al patrimonio de la asociación.
- g. asistir a capacitación que van enriquecer el desarrollo comunitario y asociativo

**CAPITULO VI**

**DE LA JUNTA DIRECTIVA:**

**ARTICULO DECIMO NOVENO: DEFINICION Y CONFORMACION:**

La junta directiva es el órgano de dirección de la asociación integrado por las personas elegidas por la asamblea general, es la encargada de liderar, representar y dirigir la administración de la asociación. La junta directiva es elegida para un periodo de dos años, puede ser reelegida total o parcialmente, no podrá superar dos periodos consecutivos.

**ARTICULO VIGESIMO:** La Junta estará conformada por siete miembros los cuales deben ser miembros de la asociación: Presidente; vicepresidente, secretario, tesorero, y dos vocales.

**ARTICULO VIGESIMO PRIMERO:** Los miembros de la junta directiva no podrán estar ligados entre sí, por matrimonio o por parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad,

**ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO;** La no asistencia a tres reuniones consecutivas de un miembro de la asociacion y especialmente los miembros de la junta directiva de productores agropecuarios monte verde duartes sin causa justificada será causal para su exclusión de





**ASOCIACION DE PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS MONTE VERDE DUARTES  
NIT 900-838- 744-3**

dicha asociación. los cargos que queden vacantes serán asumidos por el suplente o se elegirán ante asamblea general.

Las decisiones adoptadas por la junta directiva requieren el voto aprobatorio de la mitad más uno de los miembros presentes serán aprobadas.

La junta directiva se reunirá por derecho propio una vez al mes en lugar fecha y hora que sea acordada. Ella puede invitar a sus secciones a particulares o representantes de entidades quienes podrán participar con voz pero no con voto.

**ARTICULO VIGESIMO TERCERO: SON FUNCIONES:**

- a. Examinar y aprobar las cuentas, el balance general, estados financieros e informes de ingresos y egresos.
- b. Administrar, controlar y salvaguardar los recursos propios o aportados por entidades públicas o privadas para el buen funcionamiento de la asociación.
- c. Decidir sobre el ingreso, retiro o suspensión de los asociados.
- d. Velar por el cumplimiento de las políticas y decisiones que adopte la asamblea general.
- e. Tomar medidas pertinentes con liderazgo y responsabilidad, para el correcto funcionamiento de la asociación.
- f. Convocar a la asamblea general a las reuniones ordinarias dentro de los tres primeros meses del año y rendir un informe de gestión, o a las reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario.
- g. Las de más que le asigne la asamblea y que vayan en pro del cumplimiento de los objetivos de la asociación.





**ASOCIACION DE PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS MONTE VERDE DUARTES  
NIT 900-838- 744-3**

- h. Crear los comités que crean necesarios para la buena marcha de la asociación

**ARTUCULO VIGESIOMO: CUARTO: FUNCIONES DEL PRESIDENTE.**

- a. Asumir la representación legal de la asociación.
- b. Dar fiel cumplimiento a los estatutos y reglamentos, hacer que se cumplan las decisiones tomadas por la asamblea general.
- c. Convocar a reuniones de la junta directiva.
- d. Suscribir conjuntamente con el secretario las actas correspondientes a las sesiones de junta.
- e. Presidir todas las reuniones de la junta directiva.
- f. Autorizar las inversiones de los fondos aprobados y dar visto bueno a los balances.
- g. Abrir las cuentas bancarias que la asociación requiera y firmar sus movimientos junto con el tesorero de la asociación.
- h. Rendir informes a la junta directiva y a la asamblea general sobre el desempeño de la asociación.

**ARTICULO VIGESIMOQUINTO: FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE:**

- Reemplazar en sus funciones al presidente en ausencia temporal o definitiva.
- Asistir a todas las reuniones de la junta directiva.
- Participar en la asamblea general con voz y voto.
- Participar en todas aquellas actividades que se le solicite.

**ARTICULO VIGESIMO SESTO: FUNCIONES DEL SECRETARIO.**

- Llevar los libros de actas de la junta directiva y de la asamblea refrendarla con su firma y la del presidente.
- Informar a los interesados sobre la realización de reuniones y asambleas, u cual quiere otro fin que con lleve al beneficio de la asociación.
- Llevar el registro actualizado de los asociados.
- Mantener actualizados a los miembros de la junta directiva y de la asamblea sobre las actividades programadas según plan de trabajo. o de comités.





### **ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: FUNCIONES DEL TESORERO:**

- El tesorero participara en las reuniones de junta directiva sin derecho a voto, sus funciones son:
- A, recaudar todos los fondos de la asociación y responder por los mismos.
- Abrir las cuentas bancarias que la asociación requiera y firmar sus movientes junto con el representante legal.
- Llevar un registro detallado de ingresos y egresos utilizando los procedimientos e instrumentos, e instrucciones impartidas y respondiendo a la normatividad vigente.
- Consignar los dineros en las cuentas bancarias de la asociación.
- Diseñar estrategias de cobro y recaudo de aportes por parte de los socios, si es el caso sus pensiones de los beneficios de acuerdo a los estatutos.
- Permitir en todo momento la realización de controles.
- Expedir los recibos de pago que por cual quien concepto ingresen a favor de la asociación,
- Dirigir y supervisar el trabajo de operarios cuando haya lugar.
- Mantener al día el inventario valorado de la asociación

### **ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: FUNCIONES DE LOS VOCALES.**

- Coordinar los comités especiales de Formación personal y asociativa, medio ambiente y vigilancia y control.
- Colaborar con el secretario en la actualización de archivo y relación de los asociados.
- Propiciar y fortalecer el trabajo en equipo, basado en el respeto, normas y valores con el fin de contribuir a la protección integral de los asociados
- Presentar informes a la junta directiva de los avances en la ejecución de los planes de trabajo de cada comité.

### **ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: DEL FISCAL.**

El fiscal será nombrado por la asamblea general para un periodo de dos años, puede ser reelegida por otro periodo consecutivo, tendrá suplente elegido por la asamblea:





**ASOCIACION DE PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS MONTE VERDE DUARTES  
NIT 900-838- 744-3**

**FUNICIONES:**

a. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la normatividad de la asociación.

- Convocar a la asamblea general a los comités a reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario.
- Controlar el manejo de los fondos de la asociación e. informar sobre cualquier irregularidad a la asamblea general, a los comités.
- Velar por la adecuada inversión de los recursos destinados al funcionamiento de la asociación monte verde duartes y al cumplimiento del objeto de la entidad.
- Inspeccionar permanente mente los bienes de la asociación y procurar que se tomen oportunamente medias de conservación o seguridad.
- Velar por el estricto cumplimiento de las funciones y deberes de la junta, como también el libre ejercicio de los derechos y deberes de los socios.

**CAPITULO VII**

**DE LOS ORGANOS ESPECIALES.**

**ARTICULO VIGESIMO NOVENO:** Son órganos especiales los comités de: capacitación, medio ambiente y vigilancia, estarán conformados por cuatro miembros cada uno de los cuales un vocal de la junta directiva asumirá la coordinación.

Estos comités podrán elaborar las normas técnicas internas para la debida ejecución y organización de **planes de la asociación.**

**ARTICULO TRIGESIMO: COMITÉ DE CAPACITACIÓN;** Esta compuesto por cuatro asociados, podrá contar con asesoría de Epsagro, universidades, secretaria de agricultura departamental, ministerio de agricultura y desarrollo rural, Sena y demás instituciones a que haya lugar.





**ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE.** Podrá contar con asesoría de Epsagro, universidades, Corpoboyacá y otras.

**ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: COMITÉ DE VIGILANCIA.** En cargo de verificar el adecuado funcionamiento de la asociación monte verde duartes y el uso de los recursos. La asociación estará sometida al control y vigilancia del fiscal, llevando un control mensual de la contabilidad de la asociación.

**ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: COMITE DE BANCO DE MAQUINARIA:** Es el encargado de reglamentar y dirigir los procesos administrativos de toda aquella maquinaria agropecuaria que posea la asociación para lograr cumplir con su objeto social.

### CAPITULO VIII

#### DISOLUCION Y LIQUIDACION.

**ARTICULO TRIGESIMO TERCERO. CAUSALES DE DISOLUCION.** Asociación se disolverá por las siguientes causales.

- En el evento de que los fines y objetivos que dieron lugar a su creación fueran imposibles de cumplir.
- Por acuerdo voluntario de sus asociados.
- Por la cancelación de la personería jurídica
- Por la pérdida del más del 50% del patrimonio.
- Por decisión de la mitad más uno de los miembros de la asamblea general.

**ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: LIQUIDACIÓN:** Una vez definida la causal de disolución de la asociación se procederá al pago de conformidad con la siguiente orden





ASOCIACION DE PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS MONTE VERDE DUARTES  
NIT 900-838-744-3



De prelación sin perjuicio de las disposiciones legales que ordenan dicha prelación.

- a. gastos de liquidación.
- b. obligaciones fiscales.
- c. créditos hipotecarios y prendarios.
- d. Obligaciones con terceros.
- e. si queda algún remanente y parte del patrimonio será transferido a otra entidad sin ánimo de lucro de la misma naturaleza a la cual pertenezca la asociación.

## CAPITULO VLX

### DISPOSICIONES FINALES

**ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.** Los casos no previstos en estos estatutos se resolverán de confirmada con las leyes y disposiciones vigentes para este tipo de entidades en concordancia con el derecho común, aplicables a las organizaciones sin ánimo de lucro,

Los presentes estatutos de la asociación fueron aprobados por unanimidad en asamblea general el día 10 de febrero de 2019. ✓

*Maria Genith Duarte*  
**MARIA GENITH DUARTE**  
Presidente  
C.C 41.741.961 de Bogotá

*Floriselda Martínez Muñoz*  
**FLORISELDA MARTINEZ MUÑOZ**  
Secretaria  
C.C. 52.194.139 de Bogotá





Cámara de Comercio  
de Duitama

# CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

Nit. 891.855.025-6

## DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Libro: RE51

Numero Registro: 9979

Fecha: 20190411

Hora: 083254

Expediente: S0502029

Nit: 9008387443

Nombre: ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MONTE VERDE DUARTES

Acto: 0710 REFORMA - GENERALES

Noticia: REFORMA DE ESTATUTOS

El secretario (o su delegado)



CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



MARIA GRITH DUARTE  
Presidente